

JUNTA ELECTORAL

ACTA NÚMERO 25bis/2020

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Presidente: D. Enrique ARNALDO BENZO
Vocal: D^a Ana BALLESTEROS BARRADO
Secretaria: D^a Carlota FERNÁNDEZ OSORIO

ASESORÍA: D. Nicolás DE LA PLATA CABALLERO

tomando por unanimidad los siguientes acuerdos:

En Santander, siendo las 16:30 horas del día 5 de marzo de 2021, se constituye y reúne a través de medios electrónicos esta JUNTA ELECTORAL, con la asistencia de las personas relacionadas al margen,

Ante la renuncia de varios de los candidatos y la aparición de otros nuevos, actualizamos la presente Acta.

1. COMPOSICIÓN FINAL DE LA MESA ELECTORAL ÚNICA ELECCIONES PRESIDENCIA Y COMISIÓN DELEGADA

Se confirma la participación de todos los miembros de la Mesa, que deberán estar presentes en la sede de esta RFEV el próximo sábado 6 de marzo de 2021, a las 10:15 de la mañana, provistos de su DNI. Esta Junta les agradece su colaboración.

MESA ÚNICA ELECTORAL ÚNICA

Real Club Marítimo del Abra-RSC	PRESIDENTE
Federación Cántabra de Vela	SECRETARIO
M ^a Lourdes Bilbao Dabouza	VOCAL

Esta Junta Electoral estará observando la aplicación escrupulosa del Reglamento Electoral durante la sesión de la Asamblea General, pudiendo resolver de modo inmediato las consultas que procedan, de modo telemático, conforme al art. 46.c del Reglamento.

2. CANDIDATURAS PRESENTADAS A COMISIÓN DELEGADA

En este momento, se han presentado las siguientes candidaturas. Se reitera la petición para que se anticipen lo más posible.

Nombre	Estamento	Miembros
FEDERACIÓN ANDALUZA DE VELA	FFAA	3
FEDERACIÓN DE VELA DE CASTILLA-LA MANCHA	FFAA	
FEDERACIÓN CATALANA DE VELA	FFAA	
FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE VELA	FFAA	
Club de Mar Almería	CLUBES	3
Real Club Mediterraneo	CLUBES	
Real Club Náutico La Coruña	CLUBES	
Club Náutico El Balís	CLUBES	
Real Club de Regatas Alicante	CLUBES	
Rafel Chirivella Blanes	Deportistas	1
Teodoro Matheu Riera	Deportistas	
Bernardo Benitez Cabrera	Deportistas	
Joaquín González Devesa	JUECES	1
Francisco Gil Vives	Técnicos	1

Se recuerda que en el caso de existir el mismo número de candidaturas que el de plazas por estamento, no se efectuará votación en dicho estamento, conforme marca el Reglamento Electoral.

3. INTERVENTORES

Hasta este momento se han presentado las siguientes peticiones:

- Presidencia de la Real Federación Española de Vela:
 - José Javier Sanz Fernández, nombra a Ion Gurutz Echave Aranzabal
 - José Martínez David, nombra a Mateo Castellá Bonet

- Comisión Delegada de la Real Federación Española de Vela:
 - Federación de Vela de Castilla La Mancha, nombra a Mateo Castellá Bonet
 - Joaquin Gonzalez Devesa nombra a Ion Gurutz Echave Aranzabal

Se recuerda la adaptación del art. 44.4 RE: *En la Mesa Electoral podrá actuar un interventor por cada candidatura, con dos suplentes, que pueden sustituirse libremente entre sí.*

4. INSTRUCCIONES PROCESO DE VOTACIONES A PRESIDENCIA Y COMISIÓN DELEGADA VÍA TELEMÁTICA

Se aprueban las instrucciones de referencia como Anexo nº1, a la presente acta.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, a las 16.45 horas.

Contra la presente Resolución, cabe interponer recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte (TAD), conforme establece el calendario electoral. Se deberá presentar a través del email elecciones@rfev.es

De lo que doy fe y firmo en Santander, a 5 de marzo de 2021



Fdo. Carlota FERNÁNDEZ OSORIO
SECRETARIA



Vº Bº
Fdo. Enrique ARNALDO BENZO
PRESIDENTE

ANEXO Nº1

Teléfonos Ayuda

- **Conexión** con Zoom, Pablo Blanco: 942 269 477
- **Plataforma de votaciones** Kuorum: 91 091 5091
- **Otros casos:**
 1. Pablo Barrio (Director General RFEV): 609 621 804
 2. Sonia Ortueta (Secretaría RFEV): 942-226298 ext.2

INSTRUCCIONES PROCESO DE VOTACIONES A PRESIDENCIA Y COMISIÓN DELEGADA VÍA TELEMÁTICA

1. **REQUISITOS TÉCNICOS ACCESO TELEMÁTICO Y VOTACIÓN:** conforme a las instrucciones técnicas facilitadas por la empresa de gestión del voto telemático.
 - a. Cobertura móvil
 - b. Conexión a internet
 - c. Cámara
2. **ACREDITACIÓN Y ACCESO A LA SALA VIRTUAL ASAMBLEA:** los asambleístas podrán acceder desde las 10:30 horas a la Sala de Espera Zoom a través del enlace enviado por la REFV, que goza con todas las garantías.
 - a. El personal dispuesto por la Comisión Gestora de la RFEV revisará su filiación y acceso correcto, pudiendo exigir la visualización del DNI a cámara, en caso de dudas.
 - b. Dichos asambleístas accederán a la Asamblea General virtual.
 - c. Si a algún presunto asambleísta se le impidiera el acceso, será la Mesa Electoral la que deberá determinar si cumple con los requisitos para acceder.
3. **CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL E INICIO VOTACIÓN:** la Asamblea General se constituirá válidamente (art. 39.1. Estatutos) en primera convocatoria (11:00 horas) si concurren la mayoría de sus miembros, es decir, 59 asistentes; en segunda convocatoria (11:30 horas), cuando lo hagan la tercera parte de los mismos (39 asistentes).
 - Una vez iniciada la Asamblea válidamente, se podrán incorporar miembros no presentes hasta el inicio de la primera votación.
 - Tomará la palabra la presidenta de la Comisión Gestora de la RFEV, que dará la bienvenida. Seguidamente dará la palabra al Presidente de la Mesa Electoral.
 - La Mesa Electoral, una vez constituida, cede la palabra al Director General de la RFEV, que pasará a enumerar a los miembros asistentes. Se contabilizan los asistentes. Se manifiesta que no hay nadie en la Sala de Espera y se da paso al presidente de la Mesa Electoral, para que, si conforme al art. 46.1.a) del Reglamento Electoral hay 59 asambleístas presentes, se envíe el formulario de la votación desde la empresa Kuorum ÚNICAMENTE a los asambleístas presentes, al correo electrónico aportado, para acceder a la votación.

- Si en segunda convocatoria no hubiera el mínimo de asambleístas presentes, se aplazará la Asamblea y la Junta Electoral comunicará nueva fecha a la Comisión Gestora para su convocatoria.

4. **PROCESO DE VOTACIÓN A PRESIDENTE:** La Mesa Electoral otorgará un plazo de 30 minutos para efectuar la votación a Presidente. La Mesa Electoral únicamente podrá ampliar dicho plazo por causas motivadas de fuerza mayor comunicadas con carácter previo a dicho espacio temporal de treinta minutos, con el beneplácito del presidente de la Junta Electoral.

Se podrán efectuar las siguientes votaciones y sorteo (art. 46 RE):

- **1ª VOTACIÓN:** El presidente electo lo será por mayoría absoluta, es decir, la mayoría de los componentes natos y electos de la Asamblea (117/2: 59 votos afirmativos).
 - **2ª VOTACIÓN** por no disponer ningún candidato mayoría absoluta: de modo instantáneo, tras la lectura de los anteriores resultados, la Mesa Electoral ordenará a la empresa Kuorum que vuelva a enviar un nuevo enlace. En este caso, será 15 minutos el tiempo para votar, aplicándose los mismos criterios formales que en la anterior votación. Será presidente electo el candidato que obtenga la mayoría simple, más votos que el otro candidato.
 - **2ª/3ª VOTACIÓN** por resultado en empate en cualquier de las votaciones anteriores: se aplica el art. 46.3. RE y se suspende la Asamblea por espacio de una hora. A continuación, se vuelven a enumerar a los miembros asistentes (que podrán ser más o menos que los anteriores). Se contabilizan los asistentes. Se manifiesta que no hay nadie en la Sala de Espera y se da paso al presidente de la Mesa Electoral, para que, si conforme al art. 46.1.a) del Reglamento Electoral hay 59 asambleístas presentes, se envíe el nuevo formulario de la votación desde la empresa Kuorum, al correo electrónico aportado. Será presidente electo el candidato que obtenga la mayoría simple, más votos que el otro candidato.
 - **SORTEO:** se aplicará el art. 46.3. RE, *“de persistir el empate, la Mesa Electoral llevará a cabo un sorteo, entre los candidatos afectados por el mismo, que decidirá quién será el Presidente”*.
5. **PRESIDENTE ELECTO:** Art. 46.4. *“El Presidente electo pasará a formar parte de la Asamblea como miembro nato y ocupará la presidencia de la misma inmediatamente después de celebrada la votación en la que haya sido elegido.”*

A Elección del nuevo presidente, se dirigirá brevemente a los asambleístas en ese instante o tras la conclusión de todas las votaciones.

6. **PROCESO DE VOTACIÓN A COMISIÓN DELEGADA:** Una vez acabe la intervención del presidente electo, el presidente de la Mesa Electoral ordenará el inicio de la votación de la CD por estamentos, en aquellos estamentos donde el número de candidaturas sea mayor al número de plazas (art. 53.d RE). Las votaciones se efectuarán de modo simultáneo a los diversos estamentos.) La Mesa Electoral otorgará un nuevo plazo de 30 minutos, bajo los mismos parámetros formales anteriores.

7. **ELECCIÓN ESTAMENTO DE CLUBES:** se recuerda que el art. 48.1.RE establece que dos clubes de la misma Comunidad Autónoma no podrán ser miembros de la Comisión Delegada. Caso que el escrutinio de la votación otorgara dicho resultado, el segundo y el tercer club de la misma Federación autonómica más votado quedará fuera de la Comisión Delegada, incluyéndose al siguiente candidato en número de votos de otra Federación autonómica.
8. **ACTA Y ESCRUTINIO** (art. 28 RE): al finalizar la Asamblea General, se redactará en la sede de la RFEV el acta de la misma, por parte de la Mesa Electoral con apoyo del personal de la RFEV. Dicha Acta deberá ser firmada por los miembros de la Mesa Electoral y los interventores, en su caso. Una vez finalizada se enviará a esta Junta Electoral.

“Por las Mesas Electorales se procederá a la redacción de las actas correspondientes, en las que se consignarán los nombres de los miembros de las mismas y de los interventores acreditados, el número de electores asistentes, los votos válidos emitidos, los votos nulos, los resultados de la votación y las incidencias o reclamaciones que se produzcan como consecuencia de la misma. El acta será firmada por todos los miembros de la Mesa y por los interventores si los hubiese. Los interventores podrán solicitar una copia del acta”.

.....